

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420180057200



Fecha: 3:07 p.m. del 29 de septiembre de 2021

Demandante: Lilian Carmenza Rosales González

Demandado: Fondo Nacional del Ahorro y otros.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se acepta la renuncia de poder de Angie Nataly Flórez Guzmán como apoderada del Fondo Nacional del Ahorro y así mismo se le reconoce personería jurídica a Litigar.com S.A.S. para que represente al Fondo Nacional del Ahorro y se admite la asignación que este hace a la abogada Gina Marines Palacios. A su vez se le reconoce personería a la abogada Cindy Sánchez como apoderada de SUEJE.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Se procede a resolver la petición del apoderado actor allegada el día 27 de septiembre de 2021, en el sentido de que, considera este despacho, que no es procedente dicha solicitud. El FNA indica que requiere un tiempo prudencial para allegar la documental solicitada.

El apoderado de la parte actora interpone recurso de reposición solicitando que se ordene la corporación de los documentos solicitados en la demanda en relación con los salarios de los empleados de planta del FNA.

El despacho procede a reponer la decisión y solicita al Fondo Nacional del Ahorro que aporte la certificación sobre los emolumentos reconocidos a los trabajadores de planta del FNA que hacen referencia a la prima de servicio, prima extraordinaria, prima de navidad, prima de vacaciones, bonificaciones, cesantías y bonos navideños conforme a la convención colectiva vigente para el año 2012. Para ello tiene un termino de 10 días.

Una vez que el FNA aporte la documental requerida, se reanudará esta audiencia.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LIETH PINEDA CORTÉS
Secretaria